

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 704

5 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por los senadores *Suárez Cáceres* y *Tirado Rivera*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con carácter de urgencia del impacto que tendrá el despido de 130 servidores públicos del Instituto de Cultura Puertorriqueña en su misión de conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico” ordenó la cesantías de miles de empleados públicos sin tomar en cuenta los servicios que el Gobierno ofrece a la ciudadanía. Una de las entidades afectadas lo es el Instituto de Cultura Puertorriqueño.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, creado por virtud de la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, tiene la misión de conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico para un más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos. Esta agencia gubernamental tiene la responsabilidad de ejecutar la política pública con relación al desarrollo de las artes, las humanidades y la cultura en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es responsable, además, de crear conciencia de la importancia de las artes y de las humanidades para lograr una mejor civilización, mejorar las actividades culturales que el gobierno ofrece a sus ciudadanos y coordinar los esfuerzos de todas las agencias

gubernamentales cuyos propósitos y funciones se relacionan, de una manera u otra, con las del Instituto.

Las funciones que realiza el Instituto se encuentran seriamente amenazadas con el despido de los empleados. Se ha informado en los medios noticiosos de la posibilidad de que todas las obras que custodia el Instituto sean enviadas a los municipios, los cuales en su mayoría no cuentan con el personal con la preparación y experiencia adecuada para conservar estas obras de arte. Incluso, existe la posibilidad de que muchos de los dueños originales de las obras, quienes las habían prestado al Instituto para propósitos de exhibición y conservación, pidan recobrar las mismas, perdiendo el público la oportunidad de aprender sobre nuestras artes y la cultura.

Corresponde al Senado de Puerto Rico evaluar esta situación y tomar las acciones legislativas necesarias para evitar un impacto negativo en la misión que realiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a
2 realizar una investigación con carácter de urgencia del impacto que tendrá el despido de 130
3 servidores públicos del Instituto de Cultura Puertorriqueña en su misión de conservar, promover,
4 enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico.

5 Sección 2.- Las Comisiones deberán someter informes periódicos y un informe final que
6 contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las
7 acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este
8 estudio, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta
9 Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.